

TEMA 3. ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

CONTEXTUALIZACIÓN: Un vecino extranjero, que no habla muy bien español, ha visto un cartel en la entrada del edificio. Como sabe que tú hablas bien su idioma, te pide ayuda.

TAREA: Lee la información del cartel y transmite a tu vecino, en su lengua materna, las ideas principales del mismo, adaptando el lenguaje si fuera necesario, para que pueda cumplir correctamente con las normas, y saber cuáles serían las consecuencias en caso de no hacerlo.

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

A continuación se le recuerdan normas básicas de convivencia cuyo incumplimiento está sancionado por distintas ordenanzas municipales.

BASURA:

- El depósito de residuos se realizará siempre en el interior de bolsas de plástico cerradas.
- El horario de depósito de residuos se limita de 20.00 a 23.30 horas.

ANIMALES DE COMPAÑÍA:

- Los perros deberán estar identificados con microchip y vacunados anualmente de rabia.
- Para respetar el descanso nocturno se prohíbe, desde las 10 de la noche hasta las 7 de la mañana, dejar a aves y animales en general en patios, galerías y balcones.
- Es obligatoria la recogida de las deposiciones en la vía pública de las mascotas.

CONVIVENCIA (actuaciones prohibidas):

- Sacudir prendas o alfombras en la vía pública desde balcones o ventanas.
- Arrojar a la vía pública todo tipo de residuos o desperdicios (se utilizarán las papeleras).
- Realizar cualquier actividad que pueda ensuciar la vía pública, especialmente tender, escupir, realizar necesidades fisiológicas, etc.

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Fuente: *Concejalía de Sanidad y Consumo, Ayuntamiento de Lorca*